

Cláusula 2. Objeto y régimen aplicable

2.1. El objeto de las presentes Condiciones Generales es regular los términos y condiciones del Préstamo.

2.2. Las Condiciones Generales y las correspondientes Condiciones Particulares resultan de aplicación a las Partes en relación con el Préstamo. La Solicitud de Préstamo conlleva la completa adhesión por parte del Prestatario, sin reserva alguna, a las Condiciones Generales y, respecto de las Condiciones Particulares, serán las que se pacten entre las Partes.

2.3. El Préstamo se rige además de por las Condiciones Generales y las correspondientes condiciones Particulares, por lo establecido, a título no limitativo, en la Ley de Comercialización a Distancia de Servicios Financieros Destinados a los Consumidores y la Ley de Créditos al Consumo, sin perjuicio de la aplicación de la normativa general que contiene la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias; por la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista, el principio de libertad de pactos del artículo 1.255 del Código Civil y demás normativa de aplicación, especialmente en materia de protección de datos de carácter personal.

Cláusula 3. Información previa al contrato

3.1. El Prestamista deberá poner a disposición del Prestatario, de forma gratuita, en soporte papel u otro soporte duradero accesible al Prestatario con antelación suficiente y, en todo caso, con anterioridad a la Solicitud de Préstamo, las Condiciones Generales del Préstamo, así como la información detallada en los artículos 7 y 8 de la Ley de Comercialización a Distancia de Servicios Financieros Destinados a los Consumidores y en los artículos 10 y 12 de la Ley de Créditos al Consumo.

3.2. La información prevista en los artículos 10 y 12 de la Ley de Créditos al Consumo se proporcionará conforme a la Información Normalizada Europea, cuando el importe del Préstamo sea superior a doscientos euros (200 Euros), si bien, debido a la política de transparencia que rige las prácticas del Prestamista, dicha información se proporciona al Prestatario sea cual sea el importe del Préstamo solicitado.

3.3. Las Condiciones Generales y la Información Normalizada Europea se encuentran a entera disposición del Solicitante de Préstamo en la Página Web, www.ccloan.es.

3.4. Las Condiciones Particulares de Contratación se remitirán mediante correo electrónico a la dirección que conste en la Solicitud de Préstamo, inmediatamente tras la recepción de la Aceptación del Préstamo. Las Condiciones Generales, la Información Normalizada Europea sobre el Crédito al Consumo, así como la Política de Privacidad y la Política de Cookies, estarán disponibles en el Portal de Cliente del Prestatario. En caso de solicitarlo, el Prestamista remitirá copia de las mismas en soporte en soporte papel u otro soporte duradero accesible al Prestatario.

3.5. Sin perjuicio de que el Préstamo se contrae y gestione a través de Servicios a Distancia y en soporte digital, el Prestamista reconoce el derecho del Solicitante de Préstamo a que se le facilite, cuando éste lo solicita, toda la información previa a la que se hace referencia los apartados 3.1, 3.2 y 3.3 anteriores, antes de la Aceptación del Préstamo, en soporte papel.

Handwritten signature and stamp:
"CLOAN" stamp
"al Prestatario" stamp
"2008" stamp

3.6. El Prestatario declara expresamente que le ha sido proporcionada, previamente y con suficiente antelación, la información referida los apartados 3.1, 3.2 y 3.3 anteriores y todas las condiciones contractuales que rigen el Préstamo. En particular, el solicitante y/o prestatario reconoce haber leído la Información Normalizada Europea que se encuentra en la Página Web y haberla aceptado expresamente en el momento anterior a realizar la completa Solicitud del Préstamo.

Cláusula 4. Contratación a Distancia

El contrato de Préstamo se celebrará utilizando un Servicio a Distancia, quedando constancia de la oferta y aceptación y, por tanto, de la perfección del contrato en un soporte duradero, esto es, mediante cualquier instrumento que permita al Solicitante de Préstamo almacenar la información que se le dirige personalmente, de modo que pueda recuperarla fácilmente durante un período de tiempo adecuado para los fines para los que se destina la información y que permita la reproducción sin cambios de la información almacenada.

El consentimiento se manifiesta por el concurso entre la oferta y la aceptación sobre el objeto y la causa que han de constituir el contrato. Se perfecciona dicho consentimiento cuando la Aceptación de las Condiciones del Préstamo es comunicada al Prestamista a desde que, habiéndose remitido por el Prestatario dicha Aceptación del Préstamo, no puede ignorarse la concesión del mismo sin faltar a la buena fe, como consecuencia de la transferencia realizada por el Prestamista a la cuenta bancaria indicada por el Prestatario del importe del Préstamo solicitado por uno y concedido por otro, respectivamente.

Cláusula 5. Solicitud del Préstamo

5.1. El Solicitante de Préstamo realizará una Solicitud de Préstamo al Prestamista a través del Servicio a Distancia, proporcionando la siguiente información:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Fecha de nacimiento
- c) D.N.I./N.I.E. (se podrá solicitar copia escaneada).
- d) Domicilio/Dirección permanente en España.
- e) Importe del Préstamo.
- f) Plazo de devolución.
- g) Cuenta corriente/ Cuenta bancaria española
- h) Correo electrónico.
- i) Teléfono móvil
- j) Otros datos que el Prestamista considere necesarios para poder evaluar y tomar una correcta decisión.

~~2023/04/24
12:00:00
2023/04/24
12:00:00~~

5.2. Para poder realizar una Solicitud del Préstamo, el Solicitante del mismo deberá registrarse previamente en la Página Web cumplimentando el pertinente formulario, aceptando para ello las Condiciones Generales y la Información Normalizada Europea, a disposición del Solicitante del Préstamo en la Página Web, mediante la marcación de la correspondiente casilla dispuesta al efecto.

Una vez que el Cliente se haya registrado, recibirá un código por SMS que deberá ser introducido en la Página Web para poder finalizar su Registro y así generar su Área de Cliente desde la que podrá realizar todas las operaciones relativas al Préstamo, así como la solicitud de nuevos Préstamos.

5.3. La Solicitud de Préstamo implica que el Solicitante de Préstamo declara la veracidad sobre las siguientes afirmaciones:

- a) Que no tiene pagos pendientes o deudas frente a terceros que puedan impedir el pago del Préstamo, incluyendo pagos pendientes que estén anotados en cualquier registro de información sobre solvencia patrimonial y crédito.
- b) Que no es parte en procedimientos legales o judiciales que puedan afectar a su nivel de solvencia patrimonial y de crédito.
- c) Que es plenamente consciente y posee la capacidad suficiente para contratar este tipo de producto y que actúa de buena fe, manifestando especialmente que no actúa con ánimo defraudador.
- d) Que toda la información y documentación suministrada al Prestamista es cierta, veraz y actualizada.

5.4. El Solicitante del Préstamo declara la veracidad de la información facilitada y las declaraciones realizadas. En caso de que el Prestamista tenga indicios de que la información y declaraciones realizadas por el Prestatario son falsas o incorrectas podrá llevar a cabo las actuaciones legales pertinentes conforme a lo dispuesto en la Cláusula 14.2 de las presentes Condiciones.

5.5. El Prestamista informará al Solicitante de Préstamo a través del Servicio a Distancia seleccionado (a título anunciativo, que no limitativo, email y/o SMS) que la Solicitud del Préstamo se ha recibido correctamente.

5.6. A esta primera comunicación del Prestamista le seguirá otra, mediante el mismo Servicio a Distancia que la anterior, por la que se comunicará al Prestatario si se acepta o se deniega la Solicitud de Préstamo, remitiéndole, en caso de aceptación, las presentes Condiciones Generales, la Información Normalizada Europea y las correspondientes Condiciones Particulares.

Previamente y para verificar la identidad, así como cualesquiera comprobaciones que estimen oportunas realizar para la identificación y valoración de la operación, el Prestamista podrá ponerse en contacto con el Solicitante de Préstamo por vía telefónica, SMS, WhatsApp, correo electrónico u otros medios, así como reclamarle la documentación relativa a su identificación y solvencia que considere necesaria.

5.7. En caso de que el Prestamista rechazase la Solicitud del Préstamo, éste no tendrá la obligación de informar al Solicitante del Préstamo acerca de los motivos de la denegación de la Solicitud del Préstamo y en ningún caso se considerará que ha existido el Préstamo. No obstante, conforme dispone el art 15.2 de la Ley de Contratos de Crédito al Consumo, "si la denegación de una solicitud de crédito se basa en la consulta de un fichero, el Prestamista deberá informar al Solicitante de

~~2-07-2024~~
2-07-2024 15:27:01
2024 07/07

- o El importe máximo a conceder para Clientes existentes será de 1.000,00 €, reservándose el Prestamista el derecho a decidir cómo ir incrementando los importes a conceder hasta alcanzar dicha cifra.
- o El importe final del Préstamo a conceder dependerá únicamente del Prestamista, pudiendo ser aceptado o rechazado por el Prestatario.
- o El Prestamista se reserva el derecho a no conceder el Préstamo al Solicitante si hay otra Solicitud de Préstamo en curso, si no ha vencido todavía el plazo para el pago de un Préstamo anterior o si, habiendo vencido, su pago no se ha efectuado.
- o El hecho de que el Solicitante de Préstamo haya realizado la devolución de un Préstamo anterior no garantiza la aceptación de una futura Solicitud de Préstamo.
- o El Préstamo se concederá y amortizará en Euros.

Cláusula 8. Costes del Préstamo

8.1. Los costes del Préstamo (TIN y TAE) a abonar al Prestamista por la concesión del Préstamo se calcularán en función de unos intereses que dependerán del importe del Préstamo, la duración de éste, y el número de ocasiones en que el Prestatario haya realizado la Solicitud de Préstamo. El importe de dichos costes puede consultarse directamente por cualquier Solicitante en el simulador de la Página Web y, en el supuesto particular de una Solicitud de Préstamo, serán comunicados al Prestatario mediante el envío de las Condiciones Particulares del Préstamo.

8.2. El Prestatario no estará obligado a pagar ninguna otra cantidad que no sea el importe del Préstamo y los costes del mismo establecidos en el apartado 8.1 anterior. Todo ello sin perjuicio de las cantidades que deba pagar el Prestatario en los supuestos de: (i) amortización anticipada prevista en la Cláusula 9.7; (ii) prórroga del Préstamo previsto en la Cláusula 10; o (iii) impago y mora en los términos previstos en la Cláusula 12; todas ellas de las presentes Condiciones.

8.3. Se informa, igualmente, que el Prestatario deberá hacer frente a los costes adicionales en relación con el cumplimiento del contrato, tales como, a título enunciativo, pero no limitativo, costes de terceros en la prestación de servicios de recuperación amistosa o judicial del impago del Préstamo.

8.4. Los gastos serán reembolsados por el Prestatario junto con la devolución del Préstamo al vencimiento de éste.

Cláusula 9. Pago del Préstamo

9.1. El Prestamista remitirá al Prestatario un documento justificativo indicándole el importe de la devolución del Préstamo y los costes del mismo, así como la cuenta bancaria del Prestamista donde se deben abonar dichos importes, a través del medio Servicio a Distancia utilizado en la contratación del Préstamo.

9.2. La devolución del Préstamo y pago de sus costes se podrán realizar mediante transferencia o ingreso en alguna de las cuentas bancarias indicadas en la Página Web o mediante pago por tarjeta de débito a través del Portal del Cliente, especificándose la referencia del Préstamo que ha sido reembolsado.

[Firma manuscrita]
 D. [Nombre], [Cargo]
 [Domicilio]
 [Teléfono]

9.3. Cualquier método de pago adicional será publicado en la Página Web y en el Portal del Cliente.

9.4. Se entenderá que el pago se ha hecho efectivo el mismo día que el Prestamista reciba el dinero en su cuenta bancaria (puesto que es el único modo de comprobación fehaciente del pago), pudiendo tardar este proceso varios días, en función del método de pago, si hay días inhábiles o por la operativa de cada entidad bancaria. Si el día del pago de devolución coincidiera con un día considerado como inhábil a los efectos de este contrato, el pago deberá efectuarse el día hábil inmediatamente posterior. En los casos de ingreso en cuenta o pago con tarjeta se entiende que el Prestamista dispone del dinero en su cuenta bancaria de manera inmediata.

9.5. La falta de recepción del justificante de pago por el Prestatario por cualquier motivo, no le exime de la obligación de pago en la fecha pactada. Si el Prestatario no ha recibido el justificante de pago dentro de los cinco (5) Días Hábilés siguientes al abono del Préstamo, tendrá la obligación de informar al Prestamista de este hecho.

9.6. Identificación de los pagos: El Prestatario está obligado a identificar los pagos realizados, de manera que si el Prestamista recibe un ingreso que no pueda identificar, tal ingreso no será considerado como efectivo hasta que se identifique, por lo que, en caso de retraso en el pago por esta causa, la misma no le eximirá de las posibles responsabilidades que se deriven del contrato para el pago de las penalizaciones conforme a lo dispuesto en la Cláusula 12 siguiente.

9.7. El Prestatario podrá devolver el Préstamo, total o parcialmente, antes de la fecha de vencimiento, a través del Portal del Cliente. En estos supuestos, los costes del Préstamo serán calculados en función de los días que hayan transcurrido desde la fecha de Aceptación de Préstamo, con un mínimo de cinco (5) días, con independencia de que el Préstamo se devuelva antes de dichos cinco (5) días.

Sin perjuicio de lo anterior, se deberá consultar la información detallada acerca de la devolución anticipada del Préstamo contenida en la Información Normalizada Europea sobre crédito al consumo publicada en la Página Web.


Cláusula 10. Duración

10.1. El Préstamo tendrá una duración de entre cinco (5) y treinta (30) días naturales a contar desde la de la Aceptación del Préstamo por parte del Prestatario y la orden de abono del mismo por el Prestamista.

10.2. En cualquier momento durante la vigencia del préstamo, el Prestatario podrá optar entre su devolución o la extensión de su plazo. El plazo de extensión será de un máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha en la que el Préstamo otorgado al Prestatario hubiese vencido. El Prestatario podrá contratar tantas prórrogas o extensiones como considere convenientes.

10.3. Adicionalmente a lo anterior, en cualquier momento durante la vigencia del Préstamo, incluso después del vencimiento, el Prestatario podrá solicitar una prórroga o extensión del plazo de pago hasta un máximo de treinta (30) días naturales. Durante la vigencia de la prórroga no serán de aplicación los intereses de demora ni las penalizaciones por impago previstas en la Cláusula 12 siguiente.

10.4. Los costes de la extensión del plazo del Préstamo serán los que se deduzcan del simulador del Portal del Cliente y que serán comunicados al Prestatario mediante el envío de las Condiciones Particulares relativas a la contratación de la extensión de plazo, así como en la Información Normalizada disponible en la Página Web.


Mónica Rodríguez

Los costes de la extensión serán calculados aplicando el porcentaje correspondiente a los días a prorrogar sobre el principal del Préstamo

10.5. Cuando el Prestatario solicite la extensión del plazo del Préstamo deberá abonar en la cuenta bancaria indicada por el Prestamista, por alguna de los medios previstos en la Cláusula 9.2 anterior, el importe correspondiente a los costes de extensión del plazo. Una vez finalizado el periodo de extensión, el Prestatario deberá abonar la cantidad total derivada del Préstamo conforme a lo dispuesto en la Cláusula 9 anterior.

Cláusula 11. Gestión del cobro del Préstamo

11.1. En aquellos casos en los que el Prestatario no efectuara la devolución del Préstamo en el plazo estipulado, el Prestamista lo comunicará al Prestatario a través del Servicio a Distancia utilizado en la contratación, así como mediante la realización de llamadas a los teléfonos que el Prestatario hubiera puesto a disposición del Prestamista en el momento de la contratación del Préstamo o a través de WhatsApp o cualesquiera otro medio que estimara conveniente a fin de la correcta gestión del cobro.

11.2. Si a la fecha de vencimiento de la deuda adquirida, esta no hubiera sido satisfecha por el Prestatario, el Prestamista remitirá un requerimiento previo de pago al Prestatario otorgándole un plazo de quince (15) días para satisfacer la deuda contraída, en caso de que el Prestatario se mantenga en una situación de impago, el Prestamista tendrá derecho a comunicar los datos del Prestatario a ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito (**Asnef-Equifax y/o Experian-Badexug**).

En el caso de que el préstamo haya sido reportado a los ficheros de solvencia patrimonial, la contratación de una extensión o prórroga por parte del Prestatario, no obligará al Prestamista a dar de baja la información reportada a los ficheros.

Cláusula 12. Penalización por impago y mora

12.1 El impago, a su vencimiento, de cualquier cantidad dispuesta en virtud del Préstamo, así como de los costes del Préstamo, facultará al Prestamista para exigir al Prestatario, además del importe impagado, una penalización por mora del 1,2% diario sobre el importe impagado, con el límite máximo del 150% sobre el principal.

12.2 Asimismo, el Prestatario tendrá la obligación de hacerse cargo de cualquier coste en el que incurra el Prestamista como consecuencia del retraso en las obligaciones de pago del Préstamo o el impago del mismo. Tales costes se referirán, entre otros, a las gestiones realizadas para poder comunicar al Cliente el retraso en sus obligaciones, los gastos y costes derivados de trasladar su expediente a cualquier agencia especializada en recuperación de deuda, los costes ocasionados en relación a la comunicación de su expediente a los ficheros nacionales de solvencia patrimonial y de crédito, otros costes y o gastos en los que razonablemente pueda incurrir el Prestamista. Todos estos costes serán sumados al total de la deuda viva del Cliente con el Prestamista.

En este sentido, como consecuencia del envío de las comunicaciones de recobro antes mencionadas, la gestión de agencias externas, la inclusión de la deuda en los Ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito o la posible reclamación judicial del impago, el Prestamista incrementará en 15 € el importe de la deuda en el día 4 de impago y en 20 € en el día 11, en caso de persistir en esta situación de impago, en concepto de gastos de gestión de recuperación del Préstamo

en los que se ve obligado a incurrir el Prestamista por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Prestatario.

12.3. Cualquier cantidad que reciba el Prestamista, una vez vencido el Préstamo, se imputará, en primer lugar, a los costes de cobro de la deuda; en segundo lugar, a los intereses de demora; en tercer lugar, a los intereses del Préstamo; y en cuarto lugar al Préstamo concedido.

12.4 El Prestamista se reserva el derecho de trasladar el expediente en situación de impago o mora del Prestatario, a cualquier agencia especializada en el cobro y negociación de deudas, así como despachos de abogados para la reclamación judicial del impago.

Cláusula 13. Derecho de desistimiento

13.1. El Prestatario dispondrá de un plazo de catorce (14) días naturales, a contar desde la fecha de emisión de la Aceptación del Préstamo para desistir del Préstamo, sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna. Este derecho no podrá ejercerse si el Préstamo se ha ejecutado en su totalidad, por ambas partes, a petición expresa del Prestatario.

13.2. El Prestatario comunicará su intención de ejercitar el derecho de desistimiento al Prestamista mediante el mismo procedimiento de Servicio a Distancia utilizado en la contratación del Préstamo. Adicionalmente, deberá realizarse por procedimiento que permita dejar constancia de la notificación de desistimiento por cualquier modo admitido en derecho.

13.3. La comunicación deberá estar debidamente firmada, y en ella deberá indicarse en nombre completo del Prestatario; su número de DNI o documento identificativo equivalente, adjuntándose copia del mismo; y la fecha de emisión de la Aceptación del Préstamo.

13.4. El Prestatario deberá devolver al Prestamista cualquier cantidad que hubiera recibido de éste con anterioridad al ejercicio de su derecho de desistimiento y el interés acumulado sobre dicho capital entre la fecha de disposición del Préstamo y la fecha de reembolso del capital, de acuerdo con el tipo deudor acordado. Dichas cantidades deberán devolverse al Prestamista a la mayor brevedad y, en todo caso, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de la notificación del desistimiento. El prestatario deberá realizar este pago junto al pago de los honorarios acumulados hasta el día del reembolso del capital.

Cláusula 14. Responsabilidad del Prestatario por suministro de información incorrecta o falsa

14.1. En caso de que el Prestatario hubiera suministrado en su Solicitud de Préstamo información incorrecta o falsa, el Prestamista tendrá derecho a resolver automáticamente el Préstamo en cualquier momento, incluso antes de la fecha de vencimiento.

14.2. En caso de que el Prestamista decida resolver el contrato de Préstamo por esta causa, el Prestamista tendrá derecho a recuperar el importe del Préstamo, los intereses generados hasta ese momento y los costes del Préstamo detallados en las Condiciones Particulares del Préstamo. El cobro se articulará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada a tal efecto por el Prestamista.

14.3. En caso de suministro de información falsa o incorrecta o de suplantación de identidad por parte del Prestatario, el Prestamista tendrá derecho a emprender cuantas acciones legales sean necesarias para resarcir los daños que le haya podido causar, así como en su caso, informar a las autoridades policiales u otras competentes para la oportuna investigación

9-87858824

el Alhambra, 75 2ª D1

28007 Madrid

Cláusula 15. Datos de carácter personal

15.1. Cláusula informativa para el Prestatario

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

Los datos de carácter personal que hayan sido recabados o se recaben con ocasión de la Solicitud del Préstamo realizada por el Prestatario por parte del Prestamista, EQUFIN CAPITAL, S.L.U. así como aquellos que se originen o nos pueda facilitar a lo largo de la relación comercial que nos una durante la ejecución y desarrollo del Contrato de Préstamo que, en su caso se suscriba, serán tratados por el Prestamista en sus Ficheros, de los que consta el pertinente Registro de Actividad.

El Prestatario puede contactar en cualquier momento con el Prestamista a los efectos que nos ocupan en la presente cláusula respecto del tratamiento de sus datos personales, enviando un escrito al Prestamista, acompañado de copia del DNI del Prestatario o Documento identificativo equivalente, a su domicilio, sito en C/ Albasanz nº 75, 2º D1; 28037 Madrid o a la dirección electrónica de su Delegado de Protección de Datos (M. Serrano) dpo@equfin.es.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:


Los datos facilitados, de carácter obligatorio, es la tramitación de la Solicitud del Préstamo y, en su caso, la gestión de su/s Contrato/s, el cumplimiento de los compromisos contractuales, las gestiones necesarias para la recuperación del importe prestado, en caso de incumplimiento por parte del Prestatario, la prevención y lucha contra el fraude, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Le informamos de que el Prestamista podrá consultar y obtener información sobre Usted procedente de ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito. La información obtenida será utilizada, junto con el resto de información facilitada por Usted, con la finalidad de tomar una decisión sobre la concesión de la financiación y/o las condiciones de la misma. Le informamos de que tiene derecho a solicitar que se le informe de forma inmediata y gratuita del resultado de la consulta a una base de datos para la evaluación de su solvencia.

El Prestatario autoriza igualmente al Prestamista a conservar todos los datos de solicitudes, tanto denegadas como atendidas, con el fin de poder utilizar dichos datos para la tramitación de futuras solicitudes por un periodo de cinco años, al objeto de evitar la duplicación de formalidades. Una vez finalizado el mencionado plazo, los datos personales se mantendrán debidamente bloqueados para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y sólo durante el plazo de prescripción de las mismas.

No obstante, si ha otorgado su consentimiento para que sus datos sean tratados por el Prestamista con la finalidad de remitirle información comercial, sus datos serán mantenidos por el Prestamista mientras no revoque dicho consentimiento.

Le informamos que el Prestamista podrá tomar decisiones automatizadas y realizar perfiles, en base a la información recogida en la Solicitud de Préstamo, así como las consultas realizadas a ficheros comerciales de solvencia patrimonial y crédito y a ficheros de titularidad de terceros indicados en la cláusula 15.2 apartado b).

 **Equfin Capital, S.L.U.**
C/ Albasanz, 75 2º D1
28037 Madrid

LEGITIMACIÓN:

La base legal es la ejecución del contrato de Préstamo, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa aplicable.

La remisión de información comercial está basada en el consentimiento otorgado, sin que en ningún caso la retirada de dicho consentimiento condicione la ejecución del contrato de Préstamo.

Los datos contenidos en la Solicitud de Préstamo serán obligatorios salvo que así se indique expresamente, no pudiendo tramitar su Solicitud de Préstamo en caso de no completarlos.

DESTINATARIOS:

En el caso que usted tenga una deuda cierta, vencida y exigible con el Prestamista de cuyo pago ha sido requerido previamente, sin que haya sido satisfecha en el término previsto para ello, el Prestamista podrá comunicar dicho impago a ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito.

Sus datos podrán ser tratados, para las mismas finalidades previstas en el presente contrato por la matriz del grupo empresarial, CC CONTINENTAL CITY CAPITAL, Ltd., con domicilio en 4 Riga Fereou Str., Omega Court, 3rd Floor, 3095, Limassol, Cyprus, con la finalidad de cumplir con los Contratos suscritos por el Prestamista.

DERECHOS DEL SOLICITANTE DEL PRÉSTAMO O PRESTATARIO:

Podrá dirigir sus solicitudes de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación de su tratamiento o la portabilidad respecto de sus datos personales, dirigiendo una solicitud por escrito al Prestatario, a la dirección indicada en el encabezamiento o al correo electrónico dpo@colgan.es, aportando copia de su DNI o documento identificativo equivalente.

Finalmente, le informamos que tiene derecho a dirigirse a la autoridad de control, para recabar la tutela efectiva de sus derechos por parte de la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

15.2. Tratamientos adicionales

El Prestatario se declara informado, presta su Consentimiento y autoriza expresamente al Prestamista:

- o A recabar información relativa a sus antecedentes crediticios y posiciones de riesgo de entidades prestadoras de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito (en particular, del Servicio de Crédito de Asnef-Equifax y Experian-Badexoug), así como cualquier otro tipo de información disponible a través de fuentes públicas, para el análisis y, en su caso, concesión, seguimiento y control de la financiación solicitada, así como para cumplir las obligaciones legales.

- o Asimismo, con la misma finalidad, y para prevenir el fraude, el blanqueo de capitales y otros delitos, el Prestatario autoriza al Prestamista a comprobar, directamente o a través de entidades prestadoras de servicios de verificación, la titularidad de la cuenta bancaria mencionada por aquel, prestando el Prestatario su autorización para que (i) el Prestamista o la

Albacora, 75 2º B1
28037 Madrid

entidad de verificación puedan facilitar sus datos a las entidades bancarias correspondientes y (ii) la entidad bancaria pueda informar al Prestamista o a la entidad de verificación si los datos facilitados por el Prestatario al Prestamista coinciden con los facilitados por el Prestatario a dicha entidad. El Prestatario queda informado que, en caso de impago en el término previsto para ello, y habiéndose cumplido los requisitos legales necesarios, sus Datos Personales podrán ser comunicados a entidades que se dediquen a la información sobre solvencia patrimonial y crédito.

- Si el solicitante ha marcado la casilla "Deseo recibir ofertas y promociones", ha consentido el tratamiento de los datos para la realización de actividades y comunicaciones comerciales publicitarias y promocionales mediante cualquier medio, ya sea tradicional, ya sea mediante el envío de correos electrónicos y de mensajes a través de cualquier sistema incluyendo SMS, MMS, WhatsApp, correo postal, redes sociales, etc., por parte del Prestamista que incorporen información sobre productos y servicios comercializados por éste. En todo caso, el Solicitante o Prestatario puede oponerse al envío de estas comunicaciones cumplimentando el formulario publicado a tal efecto en la Página Web.

Para la utilización de nuestro sitio web es necesaria la utilización de cookies. Las cookies se utilizan con la finalidad de mejorar la experiencia de navegación, gestionar el contenido de las solicitudes de crédito y ofrecer consejos u ofertas personalizadas. Si el Prestatario lo desea puede configurar su navegador para ser avisado en pantalla de la recepción de cookies y para impedir la instalación de cookies en su disco duro. Se recomienda consultar las instrucciones y manuales del navegador para ampliar esta información. No obstante todo lo anterior, le recomendamos que visite nuestra Política de Privacidad, donde encontrará toda la información perfectamente detallada.

Cláusula 16. Otras disposiciones

16.1. El Prestatario tiene el deber de informar al Prestamista de cualquier cambio en la información suministrada en la Solicitud de Préstamo.


16.2. El Prestamista tiene el derecho de ceder en su totalidad o en parte su posición contractual a un tercero que asuma los derechos del mismo. El Prestatario no podrá ceder su posición contractual.

16.3. Las Condiciones Generales sólo pueden ser modificadas por escrito.

16.4. El Prestatario se declara informado, consiente y autoriza expresamente al Prestamista a realizar comprobaciones con terceros para validar la veracidad de la información facilitada en la solicitud.

Cláusula 17. Notificaciones

Las notificaciones entre las Partes que deban realizarse como consecuencia del presente contrato se realizarán por escrito y serán válidas si se efectúan por burofax, correo certificado con acuse de recibo, por fax, correo electrónico o SMS, así como email certificados o SMS certificados, a los domicilios, direcciones y número de teléfono mencionados a continuación para cada una de las Partes:


El Prestatario, **ABDOLAH EL EQUFIN CAPITAL, S.L.U.**
C/ Alameda de las **26037**
El Prestatario, la indicada en la Solicitud de Préstamo
EQUFIN CAPITAL, S.L.U.
26037

- o Dirección: Calle Albasanz nº 75, 2º D1; 28037, Madrid.
- o Correo Electrónico: contacto@ccloan.es
- o Teléfono: 911.091.511
- o Delegado de Protección de Datos: M. Serrano en la dirección dpp@ccloan.es

Cláusula 18. Ley aplicable y jurisdicción

Estas Condiciones Generales se rigen conforme a la legislación española. Las Partes se someten, a su elección, y con renuncia a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

CCLOAN
S-87855928
c/ Albasanz, 75 2º D1
28037 Madrid

EQUFIN CAPITAL, S.L. (antes, **CCLOAN CAPITAL FINANCIAL SERVICES, S.L.**)
con **CIF: B-87855821** y domicilio social en calle Albasanz, nº 75-2º D1, 28037
Madrid, representado por Letrada Col. nº
ICAM,

CERTIFICA

Que nuestro cliente, cuyos datos se detallarán a continuación, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de pago dimanantes del préstamo suscrito con la entidad **CCLOAN CAPITAL FINANCIAL SERVICES, S.L.**, tiene un saldo deudor a favor de la antedicha sociedad de **-1020 €**. Los datos y desglose de la deuda mencionada son los que se indican:

Nº Contrato:

Nombre:

DNI/NIE:

Teléfono móvil:

Domicilio:

Email:

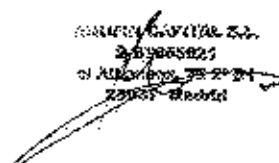
En concepto de principal: **300 €**

En concepto de intereses: **90 €**

En concepto de penalizaciones: **600 €**

En concepto de comisiones generadas por la gestión externa de reclamación judicial: **30 €**

Y, para que conste a los efectos legales oportunos, se expide la presente certificación en Madrid, a 10/09/2019.



EQUFIN CAPITAL S.L.
28037 Madrid

Fdo. |